



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 FEB. 2013

ANGOL.

DECRETO EXENTO N- 227 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por RENDIC HERMANOS S.A., RUT. N° 81.537.600-5, con domicilio comercial en Cerro de Plomo N° 5680 12 Block P. 7 de la comuna de Las Condes; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de su Patente de Alcoholes Rol N° 400225.

b) Fotocopia del Contrato, firmado ante la Notario Público; Fotocopia Patente correspondiente al periodo julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes, Rol n° 400225, Giro: Supermercado de Alcoholes (Art. 3º Letra p Ley n° 19.925), que figura a nombre de SUPERMERCADO DEL SUR LIMITADA, a su nueva propietario RENDIC HERMANOS S.A., R.U.T.n° 81.537.600-5.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JAO/man.
DISTRIBUCION :

- RENDIC HERMANOS S.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL